

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**28728** *INMOBILIARIA ESTELA, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
PROCAISA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión por absorción

En Oviedo, las Juntas Generales y Universales de Inmobiliaria Estela, Sociedad Anónima, sociedad absorbente y de Procaisa, Sociedad Anónima Unipersonal, sociedad absorbida, ambas celebradas el día 5 de septiembre de 2012, acuerdan por unanimidad la fusión por absorción de Procaisa, Sociedad Anónima Unipersonal en Inmobiliaria Estela, Sociedad Anónima, la cual, por sucesión universal, adquiere en bloque el patrimonio de la sociedad absorbida que se extingue.

Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión.

Asimismo, a los acreedores les corresponde el derecho de oposición previsto en el artículo 44 de la ley 3/2009, del 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles.

Oviedo, 5 de septiembre de 2012.- Don Alfonso Caicoya Cores, administrador solidario de la sociedad Inmobiliaria Estela, sociedad anónima y de Procaisa, sociedad anónima unipersonal.

**ID: A120074951-1**